

Señores:

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA VALLE
E.S.D.**

REFERENCIA: PROCESO SUCESIÓN INTESTADA
CAUSANTES: ROBERTO GOMEZ GOMEZ
ROSA AMELIA LOAIZA GUTIERREZ
RADICACION: 2017-00419-00

ADRIANA ROMERO ESTRADA, mayor de edad, vecina de Palmira Valle, identificada con Cédula de Ciudadanía No 30.294.395 de Manizales, Caldas Abogada en ejercicio de la Profesión, portadora de la Tarjeta Profesional No 139985, expedida por el Honorable Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de Apoderada Judicial del señor **JONATHAN ARMANDO YANGUAS GOMEZ**, heredero en representación de su señora madre **BLANCA NERY GOMEZ LOAIZA**, por medio del presente escrito me permito manifestar que el trabajo de partición y adjudicación de la sucesión del cual el despacho corre traslado presenta errores aritméticos y de transcripción que en su momento no se corrigieron no fue presentado por la suscrita en asocio con la apoderada **ANAIDALI ORTEGA NIETO**, quien lo ha presentado con mi nombre inmerso en él, el trabajo de partición lo realice en su momento con la apoderada **NELLY PATRICIA POTES** quiero dejar claridad en ese aspecto sin que esto implique ninguna acción en contra de la apoderada, solo reitero es con la finalidad de dar claridad

El trabajo de partición y adjudicación de la sucesión presentado por la doctora **ANAIDALI ORTEGA NIETO** presenta errores aritméticos y de transcripción que si se aprueba correría con la suerte de ser devuelto por la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira, o modificado por el despacho, en aras de evitar tal suerte solicito a su señoría correr traslado del presente trabajo de partición y adjudicación.

De la Señora Juez,

Atentamente,


ADRIANA ROMERO ESTRADA
C.C. No. 30.294.395 de Manizales (C).
T.P. No. 139985 del C. S. J.